

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPANIA
"CAMARONERA HATIEN S.A."-----
CUANTIA: S/. 3'000.000,00-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante mí, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparecé el señor MARCOS ESPINOZA GARATE, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía CAMARONERA HATIEN S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL. El compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la Compañía CAMARONERA HATIEN S.A., representada por su GERENTE GENERAL y Representante Legal señor MARCOS ESPINOZA GARATE, según lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía otorgante se constituyó

Ab: Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

con un capital social de un millón quinientos mil sucres, en la ciudad de Guayaquil, el día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Doctor Jorge Maldonado Renella e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres; b) La Compañía aumentó su capital a la suma de dos millones de sucres mediante escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho ante el Abogado Nelson Cañarte Arboleda, Notario Titular Décimo Séptimo del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía, celebrada el día primero de enero de mil novecientos noventa y seis resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de tres millones de sucres y reformar el Estatuto Social de la Compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada Junta.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Marcos Espinoza Garate, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CAMARONERA HATIEN S.A., declara: a) Que el nuevo capital social de la Compañía es de cinco millones de sucres, mediante el incremento de tres millones de sucres al capital inicial de la sociedad; b) Que el aumento de capital está suscrito totalmente y pagado en el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas de un mil sucres cada una; c) Que el aumento de capital ha sido suscrito en su integridad por el señor William

Guayaquil, 13 de octubre de 1995.

Señor Don
MARCOS ESPINOZA GARATE
Ciudad



De mis consideraciones:

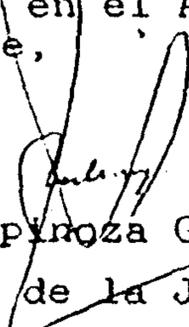
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía CAMARONERA HATIEN S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de cinco años y de conformidad con el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales usted ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

Ab: Piero Aycañ
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACU
Vincenzini

La Escritura en la que constan sus atribuciones es la de Constitución otorgada ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Renella, el 14 de noviembre de 1983, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 9 de diciembre de 1983.

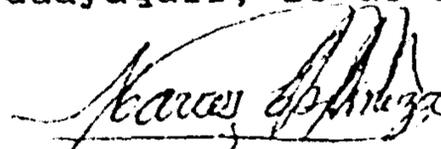
La compañía CAMARONERA HATIEN S. A. aumentó su capital y reformó su Estatuto Social por Escritura Pública otorgada en esta ciudad, ante el Ab. Nelson Gustavo Cafiarte, el 20 de enero de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de junio de 1988.

Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías.
Atentamente,


William Espinoza Garate
Presidente de la Junta



Acepto el nombramiento conferido a mi favor.
Guayaquil, 13 de octubre de 1995


Marcos Espinoza Garate

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio(s) 2565 Registro Mercantil No. 782 / Repertorio No. 1454
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 15 de Enero de 1996.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACU
Valor pagado por este trabajo
\$1,187.80

LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "CAMARONERA HATIEN S.A."



En la ciudad de Guayaquil, a 1 día del mes de enero de mil novecientos noventa y seis, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Clemente Ballén No.729 y Rumichaca, siendo las ocho de la mañana, se reunieron los accionistas de la Compañía "CAMARONERA HATIEN S.A.", a saber: William Espinoza Garate, propietario de 1980 acciones; Paulo Silva Patiño, Enrique León Cobos, Jorge López Parrales y Luis Ceavichay Franco, propietarios, cada uno de ellos de 5 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de un mil sucres cada una. En tal virtud, el Presidente, señor William Espinoza Garate, dispone que el Secretario, señor Marcos Espinoza Garate, verifique la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario informa que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la compañía y los presentes, manifiestan que amparados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes asuntos relacionados con la vida de la compañía: A) Aumento de Capital social; B) Reforma Estatutaria pertinente; C) Autorización al Representante Legal de la compañía para que proceda al perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General. En este estado,

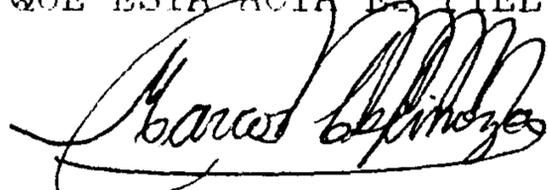
Ab. Fier Aycart Vincenzini
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL

el Presidente pone a consideración de la sala el primer punto de los asuntos a tratarse, para lo cual concede la palabra al accionista Paulo Silva, quien manifiesta que la Ley reformativa a la Ley de Compañías, obliga a todas las sociedades anónimas a elevar su capital social a la suma de cinco millones de sucres. La Junta después de deliberar todos los pormenores acerca de la necesidad de aumentar su capital social y oír al respecto las explicaciones que dio el proponente de la moción y de los otros accionistas, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: Uno) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres, que estará dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Dos) Aprobar que las nuevas acciones se paguen en numerario; Tres) Que las nuevas acciones sean suscritas en su integridad por el señor William Espinoza Garate; Cuatro) Aprobar la renuncia al derecho de preferencia del resto de los accionistas a suscribir el presente aumento de capital. El suscriptor manifiesta que atento a las resoluciones tomadas, procede a suscribir como en efecto suscribe, las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El señor William Espinoza Garate procede al pago de tres millones de sucres que corresponde al cien por ciento del valor de cada una de las acciones por el suscritas. La Junta General decide por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la escritura

correspondiente en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta Capital Social. La Junta resuelve también por unanimidad reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el que dirá: ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN MIL sucres cada una". La Junta General por unanimidad autoriza al GERENTE GENERAL de la compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la forma acordada y para que realice los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este trámite. Los accionistas comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se la dio lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.

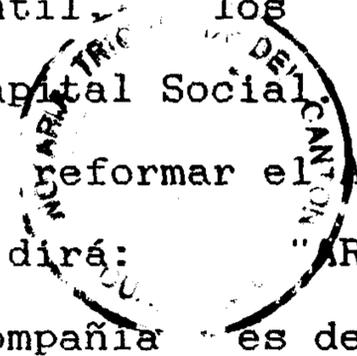
f.) Marcos Espinoza Garate, Secretario; f.) William Espinoza Garate, Presidente; f.) Paulo Silva Patiño; f.) Enrique León Cobos; f.) Jorge López Parrales; f.) Luis Ceavichay Franco.

CERTIFICO:
QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-



MARCOS ESPINOZA GARATE
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Ab: Fiero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Ab: Fiero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Espinoza Garate; d) Que se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social en los términos que constan en el Acta de Junta General de la Compañía. Todas estas declaraciones que he formulado las fundamento en las decisiones de la Junta General de Accionistas, celebrada el primero de enero de mil novecientos noventa y seis.- CUARTA: CONCLUSION.- Yo, Marcos Espinoza Garate, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CAMARONERA HATIEN S.A., declaro bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de Accionistas de fecha primero de enero mil novecientos noventa y seis se encuentra correctamente integrado. El aumento de capital y la reforma de estatutos sociales se ha hecho de conformidad a los términos de la Ley de Compañías vigente y al Acta de Junta General indicada, que se incorpora y forma parte de esta escritura. También se agrega como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. F.) Abogado Oscar Veira Barzola, Registro número mil cuatrocientos ochenta y ocho". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Queda agregada la documentación legal correspondiente. Leída que le fue al compareciente, por mí, el Notario, en alta voz, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario,- Doy fe.-



Marcos Espinoza Garate

GERENTE GENERAL

C.C. 09-05019378

C.V. 184-032

R.U.C. 0990668361001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
Certificadas que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil,
a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

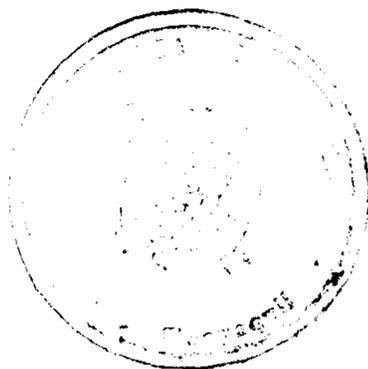
Ab: Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

80N

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "CAMARONERA HATIEN S.A.", otorgada ante mí, el cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución N° 96-2-1-1-0005501 de OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, dictada en Noviembre veintisiete de mil novecientos noventa y seis.- Guayaquil, Diciembre cuatro de mil novecientos noventa y seis,



Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-00005501, dictada el 27 de Noviembre de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CAMARONERA HATIEN S. A., de fojas 4.680 a 4.689, número 446 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.815 del Repertorio .- Guayaquil, Abril trece de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador Mercantil - Suplente .-

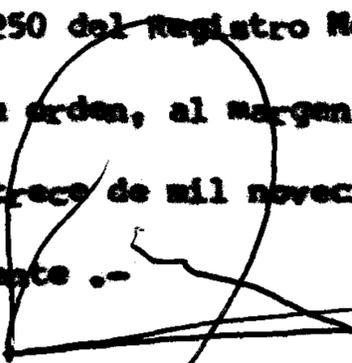
Ldo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1975.-Gua

yaquil, Abril trece de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador
Mercantil Suplente .-


Lado **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pú-
blica a fojas 21.041 y 13.250 del Registro Mercantil, Libro de Industria
les de 1.983 y 1.988, en su orden, al margen de las inscripciones respec-
tivas .- Guayaquil, Abril trece de mil novecientos noventa i ocho.- El -
Registrador Mercantil Suplente .-


Lado **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

